# III OTRAS RESOLUCIONES

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos de ámbito regional, enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud de Extremadura para el año 2013.* (2013061822)

El Decreto 58/2013, de 23 de abril (DOE n.º 81, de 29 de abril) establece las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de ámbito regional, enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud de Extremadura y primera convocatoria para el año 2013.

De conformidad con la disposición adicional única del Decreto anteriormente referenciado, se efectúa la convocatoria de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2013.

El Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 176/2012, de 7 de septiembre, desconcentra en la Secretaría General la facultad para resolver los procedimientos administrativos en materia de subvenciones que sean competencia de los órganos y organismos adscritos a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Instruido el correspondiente procedimiento, y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, con base en el informe de la Comisión de Valoración de fecha 27 de junio de 2013 y en el acuerdo de la misma recogido en el Acta de la reunión de fecha 26 de julio de 2013 y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

R E S U E L V O :

Primero. Conceder con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 02.03.253B.489.00, código del proyecto de gasto 2000.17005.0003.00 y superproyecto 2000170059002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, las ayudas a las entidades relacionadas en Anexo I.

Segundo. Denegar las ayudas a las entidades relacionadas en el Anexo II, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para obtener derecho a subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras.

Tercero. Excluir a las entidades relacionadas en el Anexo III, por las causas que se especifican en el mismo.

Cuarto. Aprobar las reformulaciones de proyectos de las entidades relacionadas en Anexo IV, conforme al artículo 16.5 del Decreto 58/2013, de 23 de abril.

Quinto. Denegar las reformulaciones de proyectos de las entidades relacionadas en Anexo V, debiendo ejecutar las actividades y justificar gastos y pagos conforme al proyecto originario presentado, al amparo del artículo 16.5 del Decreto 58/2013, de 23 de abril.

Sexto. Los perceptores de las ayudas tienen la obligación de cumplir, además de las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las obligaciones establecidas en el artículo 9 del Decreto 58/2013, de 23 de abril.

Séptimo. El pago de las ayudas se hará efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 19 del citado Decreto 58/2013, de 23 de abril, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del indicado decreto y en el artículo 21.1 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La justificación por los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos deberá realizarse en los términos establecidos en el artículo 20 del Decreto 58/2013, de 23 de abril.

Octavo. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 58/2013, de 23 de abril, se entenderá aceptada por los beneficiarios la subvención que se concede a través de la presente resolución una vez transcurrido el plazo de diez días naturales, contados desde la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, sin que los perceptores manifiesten expresamente lo contrario.

Noveno. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 58/2013, de 23 de abril, la resolución que se dicte al efecto, además de contener pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de las ayudas, supondrá la aprobación de los proyectos o actuaciones subvencionadas y por ende, de acuerdo con los cuales habrán de realizarse los mismos y a cuyo cumplimiento quedará condicionada la ayuda concedida, así como al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el artículo 9 del citado decreto y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 11 de octubre de 2013.

La Secretaria General,
MARINA GODOY BARRERO

# *Anexo I*

## *Relación de Entidades con Derecho a Subvención*

| *Nº Orden* | *Entidad* | *Nombre Proyecto* | *Total Puntos* | *Importe* | *Importe Baremo* | *Importe solicitado* | *Importe Concedido* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE EXTREMADURA | PREVENCION DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS: MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA JUVENTUD EXTREMEÑA | 11 | 17.371,10 € | 4.200,00 € | 10.000,00 € | 4.200,00 € |
| 4 | ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DERE CHOS HUMANOS DE EXTREMADURA | 24,5 | 10.928,31 € | 8.000,00 € | 10.378,31 € | 8.000,00 € |
| 9 | ASOCIACIÓN CULTURAL LA BELLOTINA | JÓVENES ARQUEÓLOGOS | 11 | 4.000,00 € | 4.200,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € |
| 10 | ESCUELA DE NATURALEZA, MONTAÑA Y AIRE LIBRE GEO2 | JORNADAS AUTOEMPLEO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL II | 26,5 | 15.500,00 € | 9.000,00 € | 12.200,00 € | 9.000,00 € |
| 16 | ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA | CRECIENDO Y CONSTRUYENDO JUNT@S | 27,5 | 20.165,00 € | 9.500,00 € | 20.000,00 € | 9.500,00 € |
| 17 | ASOCIACIÓN REDES EXTREMADURA, CULTURA Y DESARROLLO -ACUDEX- | PARTICIPACIÓN JOVEN DESDE LOS ECCJ | 26,5 | 18.750,00 € | 9.000,00 € | 15.000,00 € | 9.000,00 € |
| 18 | UNIÓN REGIONAL DE CCOO EXTREMADURA | PIENSA, SIENTE Y ACTÚA | 21,5 | 15.279,00 € | 6.500,00 € | 15.000,00 € | 6.500,00 € |
| 30 | SCOUTS DE EXTREMADURA | CONTROLA CON CABEZA | 22,5 | 14.000,00 € | 7.000,00 € | 14.000,00 € | 7.000,00 € |
| 32 | ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE | ACTIVA. 2.O | 11 | 31.180,00 € | 4.200,00 € | 20.000,00 € | 4.200,00 € |
| 33 | ASOCIACION TALLER DE EDUCACIÓN EN VALORES ALTERNATIVOS | TEAM BUILDING COMO HERRAMIENTA DE COMPROMISO SOCIAL | 17 | 12.025,00 € | 5.400,00 € | 10.425,00 € | 5.400,00 € |
| 34 | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE EXTREMADURA | PADRINO EMPRENDEDOR 2.0 | 23,5 | 17.300,00 € | 7.500,00 € | 14.000,00 € | 7.500,00 € |

| Nº Orden | Entidad | Nombre Proyecto | Total Puntos | Importe | Importe Baremo | Importe solicitado | Importe Concedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 35 | ACCIÓN POR EL MUNDO SALVAJE -AMUS- | PLAN DE FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL CON JÓVENES EN AMUS | 10 | 16.316,00 € | 4.000,00 € | 16.316,00 € | 4.000,00 € |
| 37 | FUNDACIÓN TRIÁNGULO EXTREMADURA | YO SOY PLURAL | 22 | 17.700,00 € | 7.000,00 € | 15.000,00 € | 7.000,00 € |
| 38 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | DETECTA. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | 30 | 20.530,00 € | 11.000,00 € | 20.000,00 € | 11.000,00 € |
| 40 | AEI CLUSTER DEL TURISMO DE EXTREMADURA | CLUB DE EMPRENDIMIENTO EN TURISMO DE NATURALEZA PARA JÓVENES EXTREMEÑOS | 23,5 | 12.528,80 € | 7.500,00 € | 11.275,92 € | 7.500,00 € |
| 42 | ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA -ADENEX- | JÓVENES EN LA NATURALEZA | 20 | 25.200,00 € | 6.000,00 € | 20.000,00 € | 6.000,00 € |
| 43 | ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA | ANIMACIÓN A LA CREACIÓN A TRAVÉS DE LA LECTURA, LA MÚSICA, LA EDICIÓN AUDIOVISUAL Y LAS TIC | 24,5 | 12.660,00 € | 8.000,00 € | 10.400,00 € | 8.000,00 € |
| 44 | ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA -AOEX- | VIVE CON SALUD AOEX | 11 | 36.400,00 € | 4.200,00 € | 19.700,00 € | 4.200,00 € |
| 47 | ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE EXTREMADURA | APP PARA JÓVENES Y EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES | 10 | 14.150,00 € | 4.000,00 € | 12.950,00 € | 4.000,00 € |

# ANEXO II

**RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE NO HAN OBTENIDO DERECHO A SUBVENCIÓN POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA**

| ENTIDAD | PROYECTO | PUNTUACIÓN | MOTIVOS DE DENEGACIÓN |
|---|---|---|---|
| ASOCIACION EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN -AEXPAINBA- | EDUCACION EN VALORES: DISCAPACIDAD Y JUVENTUD 2.0 | 9,5 | No alcanza la puntuación mínima. |
| ASOCIACIÓN CULTURAL NARRATIVA A TRAVÉS DEL ESPEJO DE EXTREMADURA | JUEGOS DE ROL: SIENTE LOS JUEGOS ROMANOS | 9 | No alcanza la puntuación mínima |
| ASOCIACIÓN ARBÓREA | PROYECTO JUVENIL ARBÓREA | 7,5 | No alcanza la puntuación mínima |
| ASOCIACIÓN PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DE EXTREMADURA | ENERGÍAS RENOVABLES EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA | 6 | No alcanza la puntuación mínima |
| ESCUELA CORPE-ANIMAOCIO | PROYECTO ASOCIATE PARA EMPRENDER | 5 | No alcanza la puntuación mínima |
| DEPARTAMENTO DE JUVENTUD UGT EXTREMADURA | EMPLE-OCIO. 1ª FERIA DE MUESTRAS DE EMPLEO Y OCIO | 5 | No alcanza la puntuación mínima |
| ASOCIACION CULTURAL PLANOCONTRAPLANO | EL NOVELÍSIMO I FESTIVAL NACIONAL CINEMATOGRÁFICO OPERA PRIMA EN EXTREMADURA | 4 | No alcanza la puntuación mínima |

# ANEXO III

## Entidades y Proyectos Excluidos

| Entidad | Nombre Proyecto | CAUSA EXCLUSION |
|---|---|---|
| ASOCIACION JUVENIL MADRIGALEJO JOVEN | MADRIGALEJO MÁS JOVEN II | Imcumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| SECCION JUVENIL ASOCIACIÓN MUSICAL DE EXTREMADURA | ESCENARIO AMEX 2013 | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO | ENCUENTRO DE LA JUVENTUD GITANA EXTREMEÑA | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL VADEMA | PROYECTO JÓVENES Y OCIO 2013 | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| SECCION JUVENIL DE ANTAREX | NOS HACES SONREIR | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DEL NORTE DE EXTREMADURA | CAMPAMENTO LA ALDEA NUMEROSA 2013 | Incumple artículos 1.2 y 6 del Decreto 58/2013 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ | CAPAZ-ES | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE DELEITOSA | DINAMIZO MI PUEBLO PORQUE SOY JOVEN | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR FELIPE TRIGO | CURSO DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL Y DE GÉNERO PARA JÓVENES | Incumple artículo 1.2 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURA SAMBRONA | 20 FM ESENCIA | Incumple artículo 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN DE PROFESORES PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD | SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRENDEDOR | Incumple artículos 6.3.b y 8.d) Decreto 58/2013 |
| ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -AIMCOZ- | FORMACIÓN ÚTIL PARA LA JUVENTUD EXTREMEÑA | Incumple art. 1.2 y 6 del decreto 58/2013 |
| CENTRO RURAL JOVEN VIDA -CERUJOVI- | OFICINA EUROPEA DE JUVENTUD DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA | Incumple art. 15.3) del Decreto 58/2013 |

| Entidad | Nombre Proyecto | CAUSA EXCLUSION |
|---|---|---|
| FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS | ENFERMEDADES RARAS Y EDUCACIÓN EN EXTREMADURA | Incumple art. 15.3) del Decreto 58/2013 |
| FUNDACIÓN MUJERES | ACOMPAÑAMIENTO PARA DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| APAG-ASAJA CÁCERES | RECURSOS DE ORIENTACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | incumple art. 6 y 1.2. |
| FUNDACIÓN RUY LÓPEZ | ESPACIOS DE COLORES | Incumple art. 6 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACION LA TARDE DE CALAMONTE | FESTIVAL CULTURA CALAMONTE URBAN 2013 | Incumple art. 1.2 y 7.1 del Decreto 58/2013 |
| ASOCIACION LA TARDE DE CALAMONTE | VOLTURNALIA 2013 | Incumple art. 1.2 y 7.1 del Decreto 58/2013 |
| FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA | EMPRENDE EN VERDE | Incumple el art. 6.1 del Decreto 58/2013 |
| APAG EXTREMADURA ASAJA | AUTOEMPLÉATE EN EL CAMPO | Incumple art. 6 del decreto 58/2013 |

## *Anexo IV*

## *Reformulaciones Aprobadas*

| *Nº Orden* | *Entidad* | *Nombre Proyecto* |
|---|---|---|
| 4 | ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA | CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DERE CHOS HUMANOS DE EXTREMADURA |
| 16 | ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA | CRECIENDO Y CONSTRUYENDO JUNT@S |
| 17 | ASOCIACIÓN REDES EXTREMADURA, CULTURA Y DESARROLLO -ACUDEX- | PARTICIPACIÓN JOVEN DESDE LOS ECCJ |
| 18 | UNIÓN REGIONAL DE CCOO EXTREMADURA | PIENSA, SIENTE Y ACTÚA |
| 34 | ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE EXTREMADURA | PADRINO EMPRENDEDOR 2.0 |
| 35 | ACCIÓN POR EL MUNDO SALVAJE -AMUS- JÓVENES EN AMUS | PLAN DE FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL CON |
| 37 | FUNDACIÓN TRIÁNGULO EXTREMADURA | YO SOY PLURAL |
| 38 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA GÉNERO | DETECTA. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE |
| 40 | AEI CLUSTER DEL TURISMO DE EXTREMADURA NATURALEZA PARA JÓVENES EXTREMEÑOS | CLUB DE EMPRENDIMIENTO EN TURISMO DE |
| 42 | ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA -ADENEX- | JÓVENES EN LA NATURALEZA |
| 43 | ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA AUDIOVISUAL Y LAS TIC | ANIMACIÓN A LA CREACIÓN A TRAVÉS DE LA LECTURA, LA MÚSICA, LA EDICIÓN |
| 44 | ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA -AOEX- | VIVE CON SALUD AOEX |
| 47 | ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE EXTREMADURA | APP PARA JÓVENES Y EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES |
| 10 | ESCUELA DE NATURALEZA, MONTAÑA Y AIRE LIBRE GEO2 | JORNADAS AUTOEMPLEO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL II |
| 30 | SCOUTS DE EXTREMADURA | CONTROLA CON CABEZA |

# *Anexo V*

## *Reformulaciones Incorrectas*

| *Nº Orden* | *Entidad* | *Nombre Proyecto* |
|---|---|---|
| 32 | ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE | ACTIVA. 2.O |

# *Anexo VI*

## *Entidades que no reformulan*

| *Nº Orden* | *Entidad* | *Nombre Proyecto* |
|---|---|---|
| 3 | ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE EXTREMADURA | PREVENCION DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS: MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA JUVENTUD |
| 33 | ASOCIACION TALLER DE EDUCACIÓN EN VALORES ALTERNATIVOS | TEAM BUILDING COMO HERRAMIENTA DE COMPROMISO SOCIAL |